

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIV

La Paz, domingo 27 de octubre de 1912

Nº 3,628

“EL COMERCIO DE BOLIVIA”

LA PAZ, 27 DE OCTUBRE DE 1912

Los maestros ambulantes

¿CUAL ES SU OBRA?

Con el beneplácito de cuantas personas se interesan en el adelanto de la instrucción nacional, hace tiempo que se procedió a la organización de los maestros ambulantes, cuya misión consistió en recorrer los cantones alejados de los centros poblados y llevar hasta allí el pan de la ciencia, arrancando a los desgraciados indígenas de las tinieblas de la ignorancia en que yacen relegados al olvido.

Avanzado y humanitario era el paso que daba la instrucción nacional. No sólo se conseguía la instrucción del indio, de ese elemento analfabeto de nuestra población, tan numeroso como desdichado, se le habilitaba también para afrontarse a la lucha por la existencia con un buen bagaje de conocimientos, transformándolo en un mejor factor de producción y de consumo.

En un principio, los maestros ambulantes desenvolvieron su programa de una manera atinada, dando a conocer el fruto de sus labores, con la exhibición de buenos exámenes. El Gobierno y la opinión pública veían complacidos la tarea de los maestros ambulantes, quienes no existían sino el aplauso más entusiasta y una verdadera admiración. Esos abnegados maestros que llevaban la luz de la ciencia hasta las humildes cabañas de los indígenas, eran acreedores a las mayores consideraciones de parte de sus compatriotas. Comprendiérase la importancia de su obra y se aplaudía entusiastamente.

Poco tiempo después, llegaron algunas denuncias contra esos maestros, que, trocando su humanitaria misión, tornaronse en desvergonzados explotadores de esa raza infeliz a cuyos labios jamás asoman las quejas. Esas denuncias hacen conocer que varios maestros ambulantes habían convertido en explotadores de la credulidad y de la ignorancia indígenas, siendo indispensable adoptar algunas medidas para evitar semejantes abusos.

De aquí resulta que esa labor fué fugatoria o, por lo menos, no dió los fines perseguidos. Así nos lo hace comprender el absoluto silencio del ex-Ministro de Instrucción, en su memoria presentada a la Legislatura del presente año, respecto a la labor de los maestros ambulantes.

Al frente de esta situación (qué actitud asumirán — nos preguntamos — los encargados de fijar nuevos rumbos a la educación nacional, arrancando a la raza indígena del analfabetismo en que vive?)

Es pregunta que nos permitimos formular a los hombres bien intencionados del país, con la esperanza de merecer respuestas favorables.

La guerra de 1879

El conocido y hábil escritor nacional señor Alberto Gutiérrez, que actualmente desempeña el cargo de Ministro Plenipotenciario de Bolivia ante los Gobiernos del Ecuador, Venezuela y Colombia, acaba de publicar un interesante libro denominado “La guerra de 1879”, que es una elocuente refutación al que publicara, relatando los mismos sucesos, el escritor chileno señor Gonzalo Bulnes.

Leemos en las páginas del libro “La guerra de 1879”, importantes rectificaciones a los conceptos emitidos por Gonzalo Bulnes, y que, además de contener la relación exacta de los sucesos de la guerra del 79, son descripciones que se distinguen por su elegante dicción, y aplaudida con entusiasmo,

cuando leímos el libro “Para-dojas”, del mismo autor.

Ha cumplido el señor Gutiérrez un deber patriótico. Ha relatado la verdad histórica levantando el calumnia velo que extendiera sobre los sucesos de la guerra de 1879 un escritor parcial e interesado.

Nos reservamos para otra

ocasión dedicar atento estudio al patriótico libro del señor Gutiérrez; entre tanto, sénanos permitido recorrer sus interesantes páginas, donde el alma nacional palpita en toda su intensidad.

Nuestro caloroso aplauso al señor Gutiérrez.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para “EL COMERCIO DE BOLIVIA” por la vía de Buenos Aires.

INGLATERRA

BOMBARDEO DE PREVESA. — DESEMBARCO DE UNA DIVISIÓN GRIEGA EN KATERINA. — AVANCE DE LOS EJÉRCITOS ALIAZOS. — ESTOS SE APODERAN DE UNA PLAZA IMPORTANTE — CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS DEFENSORES DE ADRIANÓPOLIS. — SE ORDENA LA SALIDA DE LA TERCERA DIVISIÓN NAVAL DITRÁNICA.

Londres, 26.—Sábese que la escuadra griega ha bombardeado el puerto turco de Prevesa, Albania, costa occidental de la península de los Balca-

nes. — También se tiene conocimiento de que una división helénica ha desembarcado en Katerina, después de haber realizado una demostración violenta en el golfo de Salónica.

— Las últimas informaciones procedentes del teatro de la guerra manifestan que los ejércitos aliados continúan avanzando sobre los dos puntos en los cuales han fijado sus miras de conquista: Uskub y Arianópolis.

— Parece que se aproximan las postimerías del sitio de esta última ciudad, pues, noticias de hace pocas horas expresan que las fuerzas que la asedian, se han apoderado, después de sangrienta batalla, de la plaza fuerte denominada Kirkilisse, considerada como la llave de Adrianópolis, triunfo que ha producido intenso regocijo en el ánimo del zar Fernando y de las tropas búlgaras, tanto más cuanto que los técnicos lo concepcionan de suma importancia.

— Por lo que toca al ejército turco, el grueso de él no ha entrado todavía en acción, si bien la moral de las tropas sufre al gún detrimento emanado de varias causas, entre ellas la relativa a las graves faltas de que adolece la táctica opuesta a los invasores, circunstancias que, llegado el caso, justificarían la caída de Adrianópolis, para su defensa se cuenta con cuatrocientos cañones y con poderosos reflectores para impedir sorpresas y asaltos nocturnos.

— Dijo orden que la tercera división naval británica compuesta de doce acorazados, igual número de cruceros, de cuarenta destroyers y de torpederos de alta mar, se dirigía inmediatamente a las aguas del Mediterráneo.

FRANCIA

AEROPLANOS PARA EL EJÉRCITO SERVIO. — EVITANDO EL CIERRE DE LOS DARDANELOS. — EXTRANJEROS OBLIGADOS A SERVIR EN EL EJÉRCITO DE TURQUÍA. — UNA GRAVE MÉDIDA DE INGLATERRA.

París, 26.—Han sido embarcados, con destino al ejército de Servia, dos aeroplanos militares.

— Las potencias neutrales han insinuado amistosamente al gobierno de Grecia el no bloqueo del estrecho de los Dardanelos, a fin de evitar que Turquía clausure ese paso marítimo, que, según el tratado internacional respectivo, nunca debe ser obstruido con menos cabo del tráfico comercial.

— El embajador de la Puerta ante el gobierno francés, Riaat Bajá, ha notificado a los representantes diplomáticos en esta capital que los extranjeros que tuvieren una residencia de veinte a cuarenta años en el territorio otomano están

obligados a ingresar en las filas del ejército turco. — Dáse alcances gravísimos a la medida adoptada por Inglaterra en su tercera división naval a las aguas del Mediterráneo. A nadie se escapa que la Gran Bretaña se anticipa a tomar posiciones para el caso de una conflagración europea.

TURQUÍA

LLEGADA DE REFORZOS A SCUTARI. — PROBABLE ENCUENTRO DE LAS FLOTAS GRIEGA Y OTOMANA.

Constantinopla, 26.—Asegúrase que a Scutari, capital de la provincia albana, llegaron refuerzos a tiempo de salvar la plaza, que estaba próxima a ser tomada por los enemigos coaligados del imperio.

— La escuadra nacional, que se encuentra fondeada en el estrecho de los Dardanelos, ha recibido orden para que salga a combatir con la del reino de Grecia.

AUSTRIA-HUNGRÍA

EL CZAR FERNANDO HERIDO

Viena, 26.—Comunican que el soberano de Bulgaria y generalísimo de las fuerzas de su nación, ha sufrido la fractura del brazo derecho en una caída de caballo.

SERVIA

LOS SERVICIOS EN NOVIBAZAR. — ATROCIDADES COMETIDAS POR LOS BÚLGAROS. — LLEGADA DE HÉROES. — LOS NUEVOS TORPEDEROS.

Belgrado, 26.—Un telegrama trasmisido al gobierno hace saber que las fuerzas servianas han tomado posesión de Novibazar.

— La cancellería ha recibido una reclamación turca, en la que se comunica que los búlgaros incendiaron doce aldeas y asesinaron a su habitantes de ambos sexos.

— Llegó un tren militar con desciertos cincuenta heridos, los cuales fueron distribuidos entre los diferentes hospitales.

— Se han incorporado a la escuadra nacional recontraentada la isla Lemnos (archipiélago del Egeo) los torpederos comprados a la república argentina.

ALEMANIA

RENUNCIA DEL MAYOR VEIT

Berlín, 26.—El mayor Veit, antes de ir a combatir al lado de las fuerzas turcas, ha hecho renuncia del grado que tenía en el ejército prusiano.

SALIDA DE UN CRUCERO A VEAR CRUZ. — LA SITUACIÓN DE TURQUÍA.

Berlín, 26.—Ayer zarpó a Vear el crucero Victoria Luisa con el objeto de proteger los intereses alemanes contra los ataques de que pudieran ser objeto con motivo de la lucha concentrada en ese puerto por los revolucionarios y gobernantes mexicanos.

— Los técnicos que observan las operaciones bélicas que se desarrollan entre los países báquicos y el imperio turco, consideran sombría la situación de éste.

MÉXICO

TOMA DE VERACRUZ. — POSIBLE FUSILAMIENTO DE DÍAZ Y SUS

COMPANEROS.

Méjico, 26.—Las tropas gobernistas se apoderaron de Veracruz, después de reñida pelea.

El caudillo Félix Díaz, sus hermanos y todos los jefes revolucionarios, así como la oficialidad y las tropas, serán juzgados por la corte marcial. Considerase que los cabecillas serán irremitiblemente pasados por las armas.

PERU

PARTIDA DEL PACHITEA. — DUELO REALIZADO. — PREFECTO DE LORETO. — CÓNSUL EN MANAOS. — DESMINUTING UN CHOQUE. — MODUS VIVENDI EN EL PUTUMAYO. — DISMINUCIÓN DE LAS FUERZAS MARÍTIMAS Y TERRRESTRES. — EMPRESTITO APROBADO.

Lima, 26.—El vapor Pachitea, de la Compañía Peruana, salió hoy con rumbo a Valparaíso.

Batiéronse en duelo el general Pizarro y el coronel Pascara, resultando éste herido en el pecho. Verificado el lance, los padrinos se insinuaron para que se reconciliaran ambos adversarios, pero no consiguieron la aquiescencia de éstos.

— Los señores Enrique Zegarra y Eduardo Palacio fueron nombrados prefecto de Loreto y cónsul en Manaos, respectivamente.

— El ministerio de relaciones exteriores ha pedido al corresponsal del diario “The Herald” de Nueva York desmienta la versión que aseguraba haberse efectuado un choque entre destacamientos peruanos y colombianos en la región del Putumayo.

— Los gobiernos del Perú y Colombia están pactando el modus vivendi con respecto a la zona litigiosa que baña dicho río.

— El senador Capelo ha pedido la disminución de las fuerzas de mar y tierra.

— La cámara alta ha sancionado el proyecto que autoriza al poder ejecutivo la contratación de un empréstito de trescientas mil libras esterlinas.

La recepción de ayer

Con el ceremonial de costumbre, ayer en la tarde fué recibido en acto solemne, por el Exmo. Presidente de la República, el nuevo Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, Sr. Adolfo Saldías.

En el salón Rojo del Palacio de Gobierno, donde tuvo lugar esta recepción, encontrábase los Ministros de Estado, miembros del cuerpo diplomático, jefes de alta graduación del Ejército nacional y distinguidos caballeros.

Un piquete del Colegio Militar acompañó al nuevo ministro a su domicilio de la Alameda desde el Palacio de Gobierno, donde se hallaba situado el Batalón Independencia, 2º de líneas, que hizo los honores de estilo.

Al presentar sus credenciales, pronunció el siguiente discurso el nuevo Ministro Plenipotenciario de la República Argentina:

Exmo. señor Presidente: El Gobierno de la República Argentina se ha servido nombrarme Envío Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Argentina, que V. E. tan dignamente preside.

Exmo. señor Presidente:

El Gobierno argentino ha tenido a bien nombraros su Envío Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta República, atendiendo a las distinguidas cualidades de estadista y a la notoria ilustración que os caracterizan, motivos por los cuales estimamos esta designación como una prueba de especial consideración y deferencia, que mi Gobierno y el pueblo boliviano aprecian debidamente.

Estamos intimamente pendientes de que el propósito dominante en los pueblos de América, concordante con las exigencias de la actualidad del mundo y la clara visión de sus destinos, los conduce a fortalecer la tradición de su sérn patrio, vinculándose por su acción conjunta en beneficio de sus respectivos intereses; por su esfuerzo para estrechar y ensanchar sus relaciones comerciales y políticas, y brindando generosamente su sueño a la acción del capital y del trabajo. Partícipes de estos anhelos, nos asociamos a vuestra noble país y a todos los que con esta política liberal, basada en la justicia y en el derecho, traten de fundar la felicidad de los pueblos así como la cordialidad de las relaciones internacionales.

Impulsado en esta forma por las mismas aspiraciones, que habéis interpretado con tanto brillo como elocuencia, será

La cuestión del Toco y un incidente callejero

El Director de “La República” y el Encargado de Negocios de Bolivia

Se espera un desafío a duelo

Santiago, 26.—Hoy en la mañana tuvo lugar un incidente callejero que promete tener graves consecuencias.

Encontráronse en la calle de la Moneda el Encargado de Negocios de Bolivia, señor Eduardo Díaz de Medina, y el Director del diario “La República”, señor Edgardo Rojas Hunneus.

Aquél dirigió palabras violencia

al expresado escritor, con motivo de las publicaciones que hiciera sobre el asunto del Toco, en el diario de su cargo.

El señor Rojas Hunneus, intentó responder a estas palabras con una actitud de hecho,

que no reconocen gradaciones.

Creo fundamental que—desde estos puntos de vista—V. E., que preside una Nación rica, libre y feliz, facilitará la gestión que me tocará desempeñar como representante de un país de cuyo territorio se constituyeron tres Repúblicas, sin que ello fuese el resultado de la espada de ningún vencedor—porque en los albores de su organización, atendiendo quizás a las inflexiones de la historia, libró sus destinos a la virtud de la transformación política que encabezó, y no a la engañosa grandeza propiciada por la fuerza, que otra fuerza desmorona; que declaró ante el mundo que “la victoria no crea derechos”, desalojando el territorio que había ocupado con sus armas y en el momento mismo que la victoria la calmaba con sus favores. Programa y ejemplo de un gran pueblo, que es desesperarse adoptado en la América, en observio-

que mi muy grato el contri-

buir con decidida voluntad al éxito de vuestras gestiones y plena consecución de los pro-

pósitos que habéis traído. Me

alienta además, en este senti-

do, la persuasión de que repre-

sentatis a una Nación próspera

y generosa, que funda su en-

granamiento, no en las im-

posiciones y ventajas de la fu-

erza, sino en las tranquilas

evoluciones y transformacio-

nes de la civilización, y que, lógi-

ca en sus ideales, declaró un

día ante las naciones del mundo

que la victoria no creaba

derechos, abandonando el ter-

itorio que había ocupado

con sus armas y en el momen-

to mismo que la victoria la col-

taba con sus favores. Progra-

ma y ejemplo de un gran pue-

blo, que es desesperarse adop-

tado en la América, en obse-

quio de la paz y la confraterni-

dad de las repúblicas.

Recibio, señor Ministro, con

verdadero placer las credencia-

les que os acreditan en vuestra

alto cargo, y aprovecho tan

solemne oportunidad para for-

mar votos por la prosperi-

dad de la Nación Argentina,

por la ventura, de su ilustre

Mandatario y por la vuestra

personal de V. E.

Al poner en manos de V. E.

la credencial del cargo que he

invocado, me complazco en

formular, en nombre del Go-

bien Argentino y en el mío

propio, sinceros votos por la

felicidad de Bolivia y personal

de Vuestra Excelencia.

Contestó al anterior discurso

el Exmo. Presidente de la Re-

pública, Dr. Elio Doro Villazón,

en los términos que siguen:

Señor Ministro:

El Gobierno argentino ha

tenido a bien nombraros su

Envío Extraordinario y Mi-

nistro Plenipotenciario en esta

República, atendiendo a las

distinguidas cualidades de es-

tadista y a la notoria ilustra-

ción que os caracterizan, moti-

vos por los cuales estimamos

esta designación como una prue-

ba de especial consideración y

deferencia, que mi Gobierno y el

pueblo boliviano aprecian

debidamente.

Estamos intimamente pendientes de que el propósito domi-

nante en los pueblos de Amé-

rica, es hacer efectiva la soli-

daridad y la reciproca confian-

za, estrechando sus relaciones

comerciales y políticas y brin-

dando generosamente su sueño

a la acción del capital y del

trabajo. Partícipes de estos

anhelos, nos asociamos a vue-

stra noble país y a todos los

que con esta política liberal,

basada en la justicia y en el

derecho, traten de fundar la

felicidad de los pueblos así como

la cordialidad de las relaciones

internacionales.

Es noticia que nos apresura-

mos en comunicarla a nuestros

lektors.

La carta de nuestra referen-

cia, dice lo siguiente:

La Paz, 24 de octubre de

1912.

Al señor Ministro de Gobierno

la Compañía ha resuelto manifestar al Supremo Gobierno, con toda precisión, la fecha en que quedará concluido el ferrocarril a Cochabamba, tan pronto como se terminen los nuevos estudios que se están efectuando y que demorarán poco más de un mes.

Saludo a Ud. con este motivo como su atento y —

Seguro.

Servidor.

J. Backus.

Representante Legal.

La propuesta Pope en el Senado Nacional

Su aprobación en la Cámara Joven

Aprobada como ha sido en la Cámara de Diputados la propuesta ferrocarrilera de la Bolivia Development and Colonization Company, representada por Mr. John H. Pope, se ha enviado dicha propuesta al H. Senado Nacional con algunas modificaciones introducidas en la Cámara Joven, para su discusión en revisión.

El texto de la aprobación presentada por la H. Cámara de Diputados, es el siguiente:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreto:

Otorgase a "The Bolivian Development and Colonization Company", representada por John H. Pope, una concesión legal para construir, poseer y explotar una red ferroviaria con las siguientes bases:

I

"The Bolivian Development and Colonization Company", que en adelante se denominará "el concesionario", se obliga a construir y explotar los ferrocarriles siguientes:

a) Un ferrocarril de Potosí a Sucre con extensión a Lagunillas u otro punto entre Abapó y Villa Montes.

b) Un ferrocarril de La Paz a Puerto Brais u otro punto que resulte más conveniente sobre el río Beni en las inmediaciones de dicho punto, o sea más abajo de Atamarani.

c) Un ferrocarril de Santa Cruz u otro punto conveniente de la línea Puerto Rojas y Yacuiba a Puerto Suárez u otro punto sobre el río Paraguay, que reúna mejores condiciones para el establecimiento de un puerto, respetando las concesiones que se hallan vigentes.

El concesionario se obliga a hacer las gestiones necesarias para desligar la línea de La Paz a Puerto Pando del contrato celebrado en 22 de mayo de 1906 con el National City Bank y Speyer y Compañía.

II

El Supremo Gobierno garantiza al concesionario por el término de veinte años, a contar de la fecha en que se abra al tráfico público cada uno de los ferrocarriles, el interés del cinco por ciento (5%) sobre las obligaciones emitidas por el concesionario; en las condiciones previstas en la cláusula siguiente, para cubrir el costo de los ferrocarriles a saber, en el caso en que el beneficio neto de la explotación de las líneas no rindiera una suma equivalente al cinco por ciento (5%) sobre dichas obligaciones, el Gobierno abonará la suma necesaria hasta cubrir el dicho cinco por ciento. Para este efecto, el ferrocarril de La Paz a Puerto Brais será considerado como dividido en dos secciones: La primera de La Paz a Yungas rematando en Coripata y la segunda de Yungas a Puerto Brais. La línea Potosí-Sucre-Lagunillas, será también considerada como dividida en las secciones de Potosí a Sucre y de Sucre a Lagunillas. La división de los ferrocarriles de La Paz a Puerto Brais y de Potosí a Lagunillas en secciones, es sólo para el comienzo del pago de la garantía, entendiendo que para los efectos ulteriores de ella, cada una de las líneas se considerará como ferrocarril distinto.

Los puertos concedidos serán considerados como formando parte de los ferrocarriles a los que corresponden, y el costo de ellos, para los efectos del pago de la garantía de intereses, será incluido en el costo de dichos ferrocarriles.

La garantía de cinco por ciento (5%) otorgada por el Gobierno sobre las obligaciones emitidas por el concesionario para la construcción y explotación de los ferrocarriles y puertos mencionados, será pagada con las rentas nacionales de la República, quedando afectadas, además, a dicha garantía.

a) Para la línea Potosí-Sucre, queda afectada especialmente la suma de libras 134.518.18.7, proveniente de la venta del ferrocarril Guayaquil a La Paz y los intereses correspondientes.

b) Para la línea y puerto mencionados en el inciso (a) del artículo 1º, las 2,500,000 £ de obligaciones de segunda hipoteca a que se refiere el contrato de 22 de mayo de 1906 y que pertenecen al Gobierno boliviano, quedando estos bonos depositados en el Banco de la Nación Boliviana.

cuando los bonos de segunda hipoteca sean pagados en conformidad a la cláusula sexta, inciso (b) de la concesión hecha al National City Bank y Speyer y Compañía. Ley de 27 de noviembre de 1906, el Gobierno podrá sustituir y la Compañía se obliga a aceptar esta sustitución con otra especial y suficiente para responder a la garantía del cinco por ciento otorgada por el Estado sobre el capital que se invierte en la construcción del ferrocarril de La Paz a Atamarani.

c) En cuanto a la línea y al puerto mencionados en el inciso (b) del expresado artículo 1º, quedan especialmente afectados:

1) Todas las entradas aduaneras correspondientes al puerto donde termina el ferrocarril sobre el río Paraguay.

2) El superávit actual que resulte de las diferentes entradas e impuestos ya comprometidos para el pago de la garantía de intereses sobre otros ferrocarriles concedidos; y

3) El superávit actual que resulte de las diferentes entradas e impuestos ya afectados a la garantía del empréstito de libras esterlinas 1,500,000, emitido en 1910 por el Crédit Mobilier. Sin embargo, pude el Gobierno, en caso necesario, para realizar otras combinaciones financieras con fines que no sean los de ferrocarriles, disponer de dicho superávit o de una parte de él, siempre que sustituya esta garantía especial por otra, también especial, que el concesionario acepte como de igual valor.

III

Los fondos necesarios para la construcción y equipo del primer establecimiento de los ferrocarriles y puertos serán acumulados con la emisión de obligaciones sujetas a las condiciones siguientes:

Por cada £ 45,000 gastados

el concesionario emitirá libras

50,000 de obligaciones al 5

por ciento [5%].

Los intereses que devenguen los bonos emitidos, mientras se entreguen al servicio público los ferrocarriles, se pagarán por el concesionario, sin que estos intereses puedan imputarse a gastos de construcción.

Estas obligaciones revestirán la garantía del Gobierno, en lo que afecta a los intereses, en una forma que satisfaga a los banqueros que efectúen la emisión, comprometiéndose el Gobierno a hacer firmar por un delegado, con poderes plenos, la fórmula de dicha garantía. Se hará constar en esta fórmula la obligación que tiene el Gobierno de Bolivia de pagar los intereses, sólo desde la entrega al servicio público de los distintos ferrocarriles contemplados en la cláusula segunda de este contrato, por el costo de éstos, debidamente comprobado y por el término de veinte años.

Los beneficios netos de los ferrocarriles y puertos quedan afectados al pago de los intereses sobre dichas obligaciones.

El costo de la construcción de los ferrocarriles y puertos será definitivamente determinado por una comisión nombrada por el Gobierno, a la conclusión de cada uno de los ferrocarriles y puertos concedidos, para los efectos de la garantía.

El pago de los intereses garantizados se hará, en cada caso, dentro de los dos meses después del treinta de junio y treinta y uno de diciembre de cada año, en vista de los documentos y comprobantes de los déficits que hayan habido durante el semestre transcurrido hasta el treinta de junio el treinta y uno de diciembre de cada año. Esos pagos se efectuarán en oro por el Tesoro Nacional.

Venido el plazo de la garantía, o sea veinte años después de la entrega de cada línea, el concesionario reembolsará al Gobierno las sumas abonadas por éste como garantía de intereses, con el excedente del beneficio neto que resulte después de cubrir el cinco por ciento

por intereses del capital invertido en los ferrocarriles y el dos por ciento para dividendo de la Compañía.

IV

En vista de las dificultades que ofrece la construcción de las líneas de La Paz Puerto Brais (Atamarani) y Potosí-Lagunillas, y siendo difícil determinar anticipadamente, el costo antes de concluir los estudios definitivos, el concesionario depositará en el Tesoro Nacional la suma de £ 80,000 £, que el Gobierno estima suficiente, a tiempo de firmar la correspondiente escritura. Esta suma no ganará ningún interés y quedará consolidada en favor del Fisco en caso de que el concesionario incurra, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley General de Ferrocarriles, en alguno de los motivos de decadencia en su concesión. Entendiendo también que la excedencia se produciría si las líneas no son entregadas en los plazos establecidos.

Este depósito será devuelto al concesionario por el Gobierno en la forma que sigue:

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Santa Cruz-Río Paraguay.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Sucre-Lagunillas.

20.000 £ 15.000 £ 10.000 £ a la terminación de la línea Potosí-Yungas.

Congreso Nacional

Cámara de Senadores

LA SESIÓN DE AYER

Bajo la presidencia del H. Goytia, y a primera hora, la Cámara pasó a sesión de Congreso reservada, para considerar asuntos de este carácter, la misma que se suspendió a horas 4 p. m., debiendo continuar el día, miércoles, a horas 3 p. m.

Instalada la sesión de 2^o hora, se aprobó el acta correspondiente a la sesión del 25, y se dispuso de trámites al informe sobre el indulto pedido por el reo Honorio Méndez. En seguida tuvo lugar sesión reservada, para considerar un asunto de este carácter, que se prolongó hasta horas 6 p. m.

Cámara de Diputados

Sesión del día 26 de octubre de 1912.

Orden del día del H. Senado Nacional.

PROYECTOS DE LEY.—Del H. Lara, creando una "Imprenta Nacional" y el "Diario Oficial de Bolivia". A la Comisión de Constitución.

Del H. Muñoz Reyes, consignando en el Presupuesto Nacional de 1913 Bs. 1.000 destinados a la construcción de una escuela en el cantón Tambillo. A las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda.

Del mismo, creando en Pucarani, Laja y Peñas, escuelas rurales domésticas, para niñas indígenas. A la Comisión de Instrucción.

SOLICITUD.—De Walter A. Méndez, pidiendo en nombre de la Empresa de Luz y Fuerza de Cochabamba, aclaración a la ley de 6 de enero de 1910. A la Comisión de Vialidad.

INFORMES DE COMISIÓN.—De la Comisión de Peticiones, en la solicitud de Néstor D. Morales, que pide se adopte en los establecimientos de instrucción primaria de la República los libros de lectura gradual y silabarios. Opinando por su aprobación. Pase a la Comisión de Instrucción Pública.

De la misma, en la solicitud de Hernando Siles, pidiendo se le conceda copiar algunos documentos que se refieren a la delegación de Emilio Benavides. Opinando porque se le conceda. Imprimase.

De la misma, en la solicitud de José María Ureña, Veterano del Pacífico, pidiendo se le reconozca una pensión vitalicia. Opinando por su rechazo. Imprimase.

ORDEN DEL DÍA.—Se disienten varios asuntos en mesa.

Servicio militar

Las maniobras militares y el desfile efectuado en Viacha, conmocionaron nuestro ánimo y en esos momentos de entusiasmo febril tan sólo se oía hablar de los progresos de la clase armada y del patriotismo y buena voluntad de los bolivianos para cumplir con la ley del servicio militar obligatorio.

Mas, las idealidades de prensa se calman cuando un reportero va al ministerio del ramo.

Qué número de exenciones y dispensaciones concedidas. Parece que todos los departamentos se hubiesen conflagrados para eludir la ley del servicio militar obligatorio.

Los hijos únicos y los sostenes de padres ancianos y hermanas desvalidas, los estudiantes quebrados que se inscriben en la matrícula respectiva y por poco tiempo, ligan continuamente estudios, forman una brigada que en el mayor número de casos está compuesta de vagos y malentendidos: éstos, en lugar de ser el sosten, son el dogal de sus complacientes padres y de sus menos complacientes amigos, quienes no temen jurar en falso, a fin de congratular a la familia del conscripto próximo al servicio.

Los enfermos.... si vamos a computar las enfermedades por el número de exenciones concedidas, resultaría Bolivia el país más maloso que existe en el globo terrestre.

En Sucre predominan las enfermedades al corazón, en Cochabamba la sordera crónica, en La Paz la miopia acentuada, en Potosí..... pero a qué continuar el catálogo de padecimientos ficticios que nos aquejan? Lo extraño es que los prefectos de departamento den paso a estas supercherías y que antes de cumplir con la

ley sean los primeros en torcerla.

Conocemos varias circulares dirigidas con este motivo por el Ministerio de Guerra, pero ellas son papel mojado si las autoridades son las primeras en hacer caso omiso de ellas.

Hoy que reaccionan, encuñamos en las masas el cumplimiento del deber, manifestándose que el servicio en el Ejército es un timbre de honor; que la farda del soldado honra al ciudadano y el prender siquiera eludir la ley es un acto que lo envejece.

Si pretendemos la militarización del país obliguemos a todos al servicio militar obligatorio sin odiadas contemporaneizaciones.

Notas académicas

EL TALLO DE LAS PALMERAS

Cómo debe denominarse correctamente

Con motivo de los últimos exámenes universitarios, en los que ha correspondido nos acercar, sea como catedrático o va como delegado del consejo, hemos tomado nota de algunas incorrecciones de lenguaje y de concepto, con que no es raro se traten en veces las cuestiones científicas y lo que, seguramente, conviene advertirlo en su oportunidad para que el lustre de nuestra enseñanza nacional no desmerezca nunca de la que se da en universidades extranjeras.

Tanto a alumnos del Colegio Nacional Ayacucho como a los del Colegio de San Bartolomé, hemos oido en sus pruebas de botánica llamar siempre a los tallos de las plantas monocotiledóneas en general y al de las palmeras en particular, con el nombre de *estípite*, que queda su adultación y procedencia, no puede ser más incorrecto e inapropiado. Pero, por fortuna y en descargo de nuestros universitarios, la culpa no es suya sino de los malos traductores españoles, que al vertir a nuestro idioma algunos textos elementales franceses, cometieron la imperdonable falta de no fijarse en la acepción genuina francesa del sustantivo *stipe*, derivado del latín *stipis*, *stipitis*, que significa *estaca*, *tronco*, *vara*, *leño*, que a su vez salió del vocablo griego *stíptos*: erecto, duro, rígido, compacto, grueso.

Estípite es un término técnico de agricultura que equivale a pirámide invertida, columna abalaustrada, columna en forma de pirámide inversa, *pilaster piramidal invertida*, según el diccionario de nuestra lengua. Su origen es también la palabra latina *stipes*; mas, el sentido, en acepción y el significado expresivo que tiene en el arte arquitectónico, nunca debía tergiversarse, transportándolo a la botánica, donde justamente a los tallos, a quienes quisiera aplicarse un vocablo exótico, correspondería menos que a nadie: ninguna palmera, ninguna otra monocotiledónea tiene jamás tallo en forma piramidal invertida. Los tallos de estos vegetales son si cilindros, pilastros, columnas, sustentáculos, o lo que sea que sea, pero de ninguna manera lo que son los *estíptes*.

Decir *estípite*, sinónimo anticuado de *estípite*, como han traducido o expresado también en ocasiones otros autores que han escrito en el rincón habla castellano, es un barbarismo. Tal vez no existe ya en nuestra lengua, y con justa razón no la consignan nuestros mejores léxicos.

Así es pues, entonces, la sana, genuina correcta y legítima expresión botánica con que está vertida al castellano o españolizada la voz latina *stipes*? La traen clara y explícitamente declarada nuestros diccionarios más autorizados: *Estípite*—tallo leñoso de las plantas monocotiledóneas arborescentes que termina por un penacho de hojas.

Ahora bien, sabemos todos que este tallo es uniformemente cilíndrico, de la base a la cima, el mismo grueso abajo que arriba, la misma forma y textura en toda su longitud, etc. etc., lo cual, como se ve, difiere totalmente de la palabra arquitectónica *estípite* y de su naturaleza especial. En el frances, el sustantivo *stipe* no tiene otra acepción que la que nuestro idioma ha asignado a *estípite*. ¿Cómo es en tal caso que traductores que pasaron ese vocablo de obras francesas a textos en español

han incurrido en tan grosero error? Hay más aun, ¿cómo estando traducido botánicamente *estípite* por *estípite* en los diccionarios franco-hispanicos más notables (Dominique, Sainte Hilaire Blanc, Soler, Corona Bustamante, etc.), aquellos dichosos traductores nos metieron gato por liebre?

Habrá razón para que nuestros estudiantes que han servido de las traducciones de Delafosse, Langebert, Caussier o de algunos textos romances de España y Sud América, se hubieran acostumbrado a una terminología defectuosa. Tiempo es de enmendar esas incorrecciones.

Ribera Gómez y otros autores españoles se sirven del término *estíl* en vez del *estípite*. Algunos más raros emplean también el vocablo *cauloma*, que significaría simplemente tallo. A estos nombres inconvenientes es siempre e indudablemente preferible el legítimo español de *estípite*, que responde y corresponde mejor en todo a su etimología original griega.

La etimología ha sido para nosotros la mejor guía, la madre verdadera de las voces y la fuente más segura, más fecunda y más importante. Por eso siempre en nuestra enseñanza (secundaria o superior) empleábamos el sustantivo *estípo*.

B. Diaz Romero.

El dolor de cabeza

Más molesto y tenaz es vencido infaliblemente por las

Cápsulas de Nervalina

Su uso es completamente inofensivo, el alivio instantáneo y la cura segura.

DIA SOCIAL

La fiesta de hoy.—Las amplias avenidas del Prado se encuentran engalanadas para recibir a los concurrentes a la fiesta de caridad que hoy tendrá lugar en ese sitio y que promete ser muy animada.

Asistirán S. E. el Presidente de la República y familia, los señores Ministros Diplomáticos y de Estado y sus familias, y todo lo más respectable de nuestro mundo social.

La Junta Directiva de la Protectora de la Infancia ha designado el juicio que debe otorgar los premios en el Corso, el que está compuesto por los señores Benedicto Goytia, Presidente del Congreso Nacional; Claudio Q. Barrios, Presidente del H. Concejo Municipal; Alfredo Ascarrunz, Presidente de la Sociedad Sucre; Mariano Lugones, Prefecto accidental del Departamento, quienes cumplirán su cometido al finalizar se el acto.

Matrimonio.—Próximamente se efectuará el matrimonio del señor Manuel de la Torre Ugarte con la señorita Bethsabé Camargo.

Enfermo.—Comunican de Luribay que se encuentra en ferme de gravedad el señor Manuel Andrade.

Cumpleaños.—La señora Irene Nava de Castillo, esposa del H. Diputado Nacional señor Adrián Castillo, ha cumplido años ayer.

Festeja hoy el aniversario de su natalicio la señora Susana v. de Villar.

Viajeros.—De Cochabamba ha llegado el señor José Cossío, Jefe de la Sección de Gobierno.

—De la ciudad de Potosí, donde llevó una importante comisión científica, regresó en el último tren el Director de la Oficina de Estadística, señor Manuel Vicente Balliván.

—Encuentranse en esta ciudad el competente escritor nacional doctor León M. Loza.

—De la misma ciudad ha llegado el doctor Eloy Lascano.

—De sus propiedades del Valle ha llegado el señor David Sánchez.

—De Chulumani ha llegado el señor Elias Rocha.

—A Yura se ausentó el señor Alejandro Gilbert, en compañía de su hija Emma.

—Se ausentó a Sucre el señor José Bosch.

—Por pocos días se ausentaron al campo los señores Abel Soliz, Belisario González y Abel Cortadellas.

Joyas y perlas

Todas garantizadas y legítimas se realizan desde hoy 16 al 24 en el Hotel Guibert N° 92, frente a la Catedral en construcción.

CASA CONOCIDA DE LA COSTA

6 v. 3617

Cuide Ud. su cutis

Señor! Si Ud. quiere conservar el cutis fresco y hermoso use la admirable

CREMA DEL HAREM

No tiene rival para corregir todo defecto de su rostro; con

crema Pecas, Espinillas, Manchas y otras impurezas.

Su composición científica garantiza sus cualidades tóxicas y suavizantes.

Para completar su efecto de ben usarse los

Polvos del Harem

LA PAZ

ALMANAQUE

OCTUBRE

Domingo 27.—San Florencio.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena, La Central, calle Comercio N° 236.

Compañía Indo-Oriental

—Como lo anunciamos, llegó ayer en la tarde el personal de esta compañía. Oportunamente nos ocuparemos de ella y anunciamos su debut.

Asistencia Pública Deparatamental

—En esta laboriosa oficina, se han efectuado durante la semana 50 curaciones.

Para la semana entrante estarán de servicio en las noches el practicante señor A. Mora y en los días el ayudante señor R. Pacheco I.

Doctor Domingo Paz

—Declaro la memoria de este intelectual tarjero, cuya muerte sentida en toda la República, se ha publicado una corona funebre que contiene las referencias de la prensa y los discursos pronunciados con motivo de su fallecimiento.

Acusamos recibo del ejemplar que nos ha sido enviado.

Derecho y Jurisprudencia

Hemos recibido el N°. 10 de esta interesante Revista que se publica en Potosí, bajo la dirección del doctor Temístocles Wayar. Trae en sus páginas abundante material de lectura.

La nueva ley orgánica de Instrucción Pública

a la luz de la Pedagogía y de la Economía Política

(Continuación)

III

Hemos demostrado que la enseñanza no adelanta cambiando programas, sino perfeccionando su espíritu o su sistema. Este se funda en principios. Así antes de formar leyes, deben buscarse los principios que los han de servir de base. Nos permitiremos citar algunos de ellos:

1.—A pesar de que una ley suele redactarse en términos concisos, debe ser ella completa, tratando su sujeto bajo todos sus aspectos, a fin de constituirse en guía infalible para todas las cuestiones que surgen.

2.—A pesar de que una ley escolar ha de relacionarse con la cultura e índole presente de una nación, no debe contribuir a perpetuar el pueblo en este estado, poniendo contrapásos a todo desarrollo; por lo contrario, debe llevar en sí los germines de un progreso constante y seguro.

3.—No siendo el Estado el único interesado en la educación de los niños, es preciso dar la participación debida a los otros factores activos, es decir, a la familia, a la comunión y a la iglesia, tanto en los beneficios como en las pesadas cargas que el buen servicio de la instrucción impone.

4.—Las leyes escolares no deben favorecer determinadas clases privilegiadas, sino calcularse a levantar la instrucción del pueblo en general, especialmente de los que trabajan materialmente y forman con su labor la prosperidad de la nación.

5.—Una ley de instrucción debe basarse en sencillos principios de economía política.

6.—Al formar una ley de instrucción, deben consultarse también las exigencias de la pedagogía.

Véremos si la Ley Orgánica aprobada por el Honorable Senado de la República, ha tenido en vista principios como los arriba formulados.

Esta ley trata el vasto campo de la instrucción pública en

112 artículos. Sólo 11 de ellos

corresponden a la enseñanza primaria y normal, 3 a la enseñanza técnica y especial, 6 a la secundaria y 13 a la superior.

Es evidente que los diferentes títulos no pueden agotar la materia. En los países adelantados en instrucción, por ejemplo, en Alemania, Suiza e Inglaterra se legisla cada ramo de instrucción por separado. Así debería procederse también en Bolivia, dictándose también en Bolivia la enseñanza técnica y la universitaria.

Los nueve artículos de la ley Zuleta referentes a la instrucción primaria, no resuelven ninguno de los graves problemas pedagógicos, administrativos y económicos pendientes. Lo único que traen es que imponen multas a los padres que se resisten a mandar sus hijos a la escuela.

El artículo 6^o, que fija el número de instrucción de los padres, establece que los padres están obligados a procurar a sus hijos, debe colocarlos en la escuela en la medida en que sea posible.

Compañía Indo-Oriental

—Como lo anunciamos, llegó ayer en la tarde el personal de esta compañía. Oportunamente nos ocuparemos de ella y anunciamos su debut.

Asistencia Pública Deparatamental

—En esta laboriosa oficina, se han efectuado durante la semana 50 curaciones.

Para la semana entrante estarán de servicio en las noches el practicante señor A. Mora y en los días el ayudante señor R. Pacheco I.

Doctor Domingo Paz

—Declaro la memoria de este intelectual tarjero, cuya muerte sentida en toda la República, se ha publicado una corona funebre que contiene las referencias de la prensa y los discursos pronunciados con motivo de su fallecimiento.

Acusamos recibo del ejemplar que nos ha sido enviado.

Derecho y Jurisprudencia

Hemos recibido el N°. 10 de esta interesante Revista que se publica en Potosí, bajo la dirección del doctor Temístocles Wayar. Trae en sus páginas abundante material de lectura.

5 v. 3626

PROPIEDAD EN VENTA

—Junto a la Aduana Nacional en Challapampa. Se dará razón en —

La Constructora

15 v. 3628

A VISO.—Se alquila un departamento para familia en una casa ventajosamente situada y con toda comodidad en el Avenida 20 de Octubre. Verse con la propietaria, Mapiri 77.

7 v. 3628

TRANVIAS AL CEMENTERIO

RIO.—La Empresa del Ferrocarril de Guavi a La Paz, pondrá un servicio especial de tranvías entre la estación de Challapampa al kilómetro 93, cada 15 minutos, los días 2, 3 y 4 del próximo mes de noviembre, con el itinerario siguiente:

Noviembre 2, desde las 9 a. m. hasta las 6 p. m. Noviembre 3, desde las 8 a. m. hasta las 6 p. m. Noviembre 4, desde las 8 a. m. hasta las 6 p. m.

Precio de pasajes: ida 20 centavos, ida y vuelta 40 centavos.

La Empresa.

5 v. 3628

REMADE JUDICIAL.—El doctor Benjamín Hennings, Juez de Partido 2º de la Capital.

Por auto de 23 del que cursa, ha señalado el día 31 del mismo, hs. 2 p. m., para el remate de los derechos y acciones que tiene Eduardo Llanos en una tejeduría situada en Miraflores (Potopoto), bajo la base de dos mil ciento noventa y seis bolivianos (Bs. 2,196) rebaja

5.—Una ley de instrucción debe basarse en sencillos principios de economía política.

6.—Al formar una ley de instrucción, deben consultarse también las exigencias de la pedagogía.

Véremos si la Ley Orgánica aprobada por el Honorable Senado de la República, ha tenido en vista principios como los arriba formulados.

Los interesados en el anterior remate pueden ocurrir el día y hora señaladas a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, octubre 26 de 1912.

S. Alfredo Valverde.

2 v. 3628

GENTES VIAJEROS Y

Representantes de Fábrica.—Se les previene que desde el 26 de agosto p. p., el señor Jorge A. Guarachi ha dejado de ser cobrador de la patente municipal sobre agentes viajeros y representantes de fábricas, quienes en adelante deberán pagar ese impuesto directamente al licitador, calle Muñecas 19. Los recibos impresos llevarán el nombre del licitador, contraseña y saldo.

El licitador.

15 v. 3628

DICCIONARIO COMERCIAL

—Adaptado a la Tarifas Aduaneras de la República por Alberto Sanjines T. y Ramón Sáenz.

Obra importantísima y de sumo interés para todos los comerciantes, industriales, agentes aduaneros y comerciales e importadores en general.

Precio del ejemplar: La Paz Bs. 10. Interior de la República Bs. 10.60.

Único lugar de venta: Antigua librería de Gerard y Forgas, fundada en 1857.

Calle Ingavi (frente a la Botica de los Incas).

1 m. 0.13

Luis Zalles C.

ABOGADO

12, Avenida 16 de Julio (Prado).

P. Jl. 11.

EN ARRIENDO.—Tres departamentos recientemente concluidos, con cocinas, agua, Water Closet, perfectamente trabajados y enterrados independientes. Dirigirse a la casa calle Mercado N° 294.

15 v. 3626

SE COMPRAN—Rieles De

cauville usados con o sin fundentes. Para tratar, verse con H. Leichseing en la oficina de la Empresa Minera Monte Blanco, calle Balliván N° 25.

Contra el Ácido Uríco EL URODONAL

El artrítico debe hacer cada mes o después de las escenas de la mesa su cura de «Urodonal», que eliminando el ácido uríco le pone al abrigo, de una manera segura, de los ataques de gota, de reumatismo o de cólicos nefríticos.

Cuando la orina se vuelve roja y contiene residuos arenosos, debe recurrirse sin tardanza al «Urodonal».

Lugares de venta: Farmacia Central y
Botica Boliviana



Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

Oficina Principal: Oruro

SUCURSALES:

La Paz, Sucre, Potosí, Cochabamba, Uyuni y Tarija
Santa Cruz

Capital autorizado £ 2.000.000 Bs. 25.000.000.—
pagado

Fondo de Reserva " 7.500.000.—

Previsión " 347.000.—

Se pone en conocimiento del público que desde la fecha ri-
ge en esta oficina la siguiente tarifa de intereses, descuentos y
comisiones:

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente.....	2 % anual
á la vista.....	1 %
á 3 meses plazo.....	3 %
á 6 %	4 %
á 12 %	5 %
á plazo indefinido con aviso ont- cipado de 30 días para su retiro después de seis meses.....	4 %

EL BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente.....	7 %
más la comisión del 1/2 % semestral	
Sobre préstamos.....	10 %
Sobre desembolsos.....	9 %

Sobre giros al exterior y diferentes plazas de
la Repùblica.....

Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, co-
branzas, dá cartas de crédito, trasmite giros telegráficos, an-
ticipa sobre consignaciones de miterales, gira sobre Londres,
París, Nueva York, Hamburgo, Lima, Arequipa, Antofagasta,
Buenos Aires, Rosario, Salta, Tucumán, Santa Fé, Córdoba,
La Plata, Mendoza y sobre todas sus oficinas del Interior,
compra y vende letras y moneda extranjera, etc., y hace en ge-
neral toda clase de operaciones bancarias.

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nros. 92 y 94. A. 20
1 m E. 28

La Paz, enero 12 de 1912

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 30.000.000
RESERVAS < 6.827.015

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las
sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaíso,
calle Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)

SUCURSALES Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Tucumán y Rosario de Santa Fé

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique, Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaíso y Arica

BRASIL: Río de Janeiro.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo.

ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912

hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente.....	2 %
Depósitos á la vista.....	1 %
á 3 meses.....	3 %
á 6 %	4 %
á 12 %	4 %
á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses.....	4 %
en la sección de Caja de Ahorros, confor- me al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco.....	4 %

Cie. Gle. Transatlantique

Vapores correos franceses

Tonelaje total: 551.274 toneladas

LINEAS DE LAS ANTILLAS

Los señores agentes en Colón de la «Compañía General Transatlantique» se han servido participarnos que la antigua y acreditada empresa marítima por ellos representada, habiendo adquirido últimamente el magnífico vapor «Venezuela», el cual buque ha destinado al servicio entre Saint Nazaire y Colón, habiendo efectuado su primer viaje el 7 de julio.

El «Venezuela», que es un hermoso buque moderno de dos

díes, está dotado de instalación inalámbrica. Sus dimen-
ciones y demás son los siguientes: eslora 113 metros manga
4 metros y 2/3, puntal 3 metros.

Tonelaje bruto 5121, desplaz. 3.500, potencia de máqui-
nas 5.350 caballos.

Lakermance Hnos.

Agentes en La Paz.



La Corona de Oro

Schohaus v Cía. -- La Paz

Casa importadora fundada en 1886

Dirección telegráfica "Corona" Lieber's Code Used.

Casilla correo 110.

Teléfono 160.

Pistolas Browning

Rifles Winchester

Pistolas Colt

Escopetas Stevens

Cartuchos y accesorios